

Sabina Amantze Regueiro
Universidad de Buenos Aires

Análisis genético para la identificación de niños apropiados: construcción política y científica de la “naturaleza” y el parentesco

Resumen: En este artículo se reflexiona en torno a los análisis genéticos para la identificación de niños apropiados durante la última dictadura militar argentina. Para ello se consideran las discusiones sobre la dicotomía naturaleza-cultura, abordando el parentesco como una construcción política a partir de la acción de búsqueda de Abuelas de Plaza de Mayo, en su promoción de técnicas científicas para el “descubrimiento” del vínculo biológico. En este sentido, se estudian también las formas de construcción jurídica de las familias conectadas a la identificación; la constitución posterior de relaciones familiares, así como ciertos efectos sociales que las trascienden. De esta forma, se argumentará que aún en los casos en los cuales el parentesco parece agotarse en el vínculo de sangre, lo biológico no existe por fuera de las prácticas sociales y simbólicas.

Palabras clave: desaparición de niños; parentesco; naturaleza/cultura; análisis genético; abuelas de Plaza de Mayo.

Copyright © 2010 by Revista
Estudios Feministas.

¹ Clarisa VEIGA y Guillermo WULFF,
2007, p. 47.

² Agradezco la atenta lectura y comentarios del texto a Claudia Fonseca, Carla Villalta y Mariano Gaitán, y muy especialmente, el apoyo de la Asociación Abuelas de Plazo de Mayo sin el cual este trabajo no hubiera sido posible.

“Lo que piden es posible, pero nunca se hizo. Vamos a investigar”, dijeron los científicos¹

La apropiación de niños hijos de detenidos-desaparecidos entre 1974 y 1980, especialmente a partir del golpe de Estado de 1976, fue posible por la represión política desatada en la Argentina, que reforzó sus efectos al ahondar el sufrimiento de sus familiares, sumando desapariciones, volcándolos a una búsqueda plagada de obstáculos.² Esta es la marca particular de este caso de circulación informal de niños: los familiares ignoran el paradero del niño y la separación de su familia biológica

se funda sobre el asesinato político de sus padres. En el proceso de búsqueda y localización de los niños, interesa resaltar la importancia del método de identificación genética, como consecuencia del contexto oficial-legal/ clandestino-ilegal en el que se produjeron las apropiaciones, que hace que en la mayoría de los casos el destino de los niños no pueda ser reconstruido con otros métodos: el análisis genético da cuenta de un lazo histórico entre un niño/joven y un grupo familiar.³ Este trabajo analiza algunas cuestiones vinculadas a la identificación a través de análisis genéticos de estos niños/jóvenes a partir de 1984 hasta el presente, centrándose en el lugar de lo biológico en la construcción y reconfiguración de parentescos.

Distintos autores han considerado al parentesco como construcción jurídica⁴ y a la familia como construcción jurídico-política,⁵ otros han escrito sobre construcciones culturales de conexión⁶ y sobre *parenting*.⁷ Los modelos de parentesco pueden ser abordados a partir de su relación con la categoría de identidad, también en términos de construcción: "la identidad es al mismo tiempo substantiva y relacional: uno es un individuo singular y también parte de una relación; es único y también convencional; es producto de su dotación genética, pero también es fruto de la sociedad".⁸

Se presentarán cuestiones vinculadas a discursos públicos, prácticas institucionales y otras concepciones sociales sobre el análisis genético, proponiéndose una mirada analítica. Específicamente, se parte del cuestionamiento de la separación teórica de parentesco y política en nuestra sociedad, en la que uno y otra se presentan como instituciones autónomas, retomando la propuesta de David Schneider.⁹ Así, el parentesco no será considerado únicamente en relación a la biología o al ámbito familiar abstracto o aislado, sino al contexto socio-político que lo excede y constituye. Es por eso que partiremos de la caracterización de la construcción política del parentesco, base, en este caso, de otros niveles interrelacionados de producción del parentesco: científico, jurídico y familiar.

Concretamente retomaremos la tradicional discusión antropológica sobre la relativizada dicotomía naturaleza-cultura, cuya universalidad y ahistoricidad ha sido cuestionada. En este sentido, Philippe Descola¹⁰ alude a la ciencia genética como uno de los signos del cambio de cosmología en nuestra sociedad a principios del siglo XXI, del resquebrajamiento y desnaturalización de la separación de ambas categorías. Así también, Henrietta Moore¹¹ llama a entender las asociaciones simbólicas de otro binomio, las categorías de hombre y mujer, como resultado de ideologías culturales, y no de características inherentes o fisiológicas. De alguna manera es lo que trataré de argumentar aquí:

³ El análisis de ADN es el instrumento de identificación más importante de la historia de la búsqueda de los niños. Sin embargo hubo otros métodos que se ensayaron previa y simultáneamente, vinculados a rasgos físicos y psicológicos.

⁴ Yan THOMAS, 1999.

⁵ Pierre BOURDIEU, 1993.

⁶ Janet CARSTEN, 2000.

⁷ Shellee COLEN, 1995.

⁸ Joan BESTARD CAMPS, 2004, p. 19.

⁹ David SCHNEIDER, 1984.

¹⁰ Philippe DESCOLA, 2006.

¹¹ Henrietta MOORE, 1996.

hay lazos de parentesco vinculados a lo biológico, pero no por el lazo biológico en sí, sino por la construcción cultural que le imprime sentido.

¹² Claudia FONSECA, 2004.

Retomamos una línea teórica de feministas norteamericanas, resultante en gran parte de los debates con Schneider,¹² quien propone considerar el parentesco de su propia sociedad como algo no natural sino como un sistema de normas y valores particulares, relativizando la particularidad del predominio del sexo y biología.

Abordaremos este problema analítico a partir de este caso, los análisis genéticos en la identificación de niños/jóvenes apropiados por motivos políticos, presentando algunas reflexiones preliminares en torno al tema.

La construcción política del parentesco

“María José ha retornado a sus raíces, tomada de la mano de su hermanita María, rodeada del amor de sus abuelas y familiares que la buscaron sin pausa hasta que un juez, en impecable cumplimiento de su función le devolvió sus derechos. Ahora, ya en el nido del que nunca debió ser arrancada, inicia una vida basada en la verdad y el amor”¹³

¹³ Comunicado de prensa de Abuelas de Plaza de Mayo, 3 nov. 1987, p. 1.

Abuelas de Plaza de Mayo (de aquí en más APM), la asociación creada por familiares de desaparecidos para la búsqueda de sus nietos, hijos y sobrinos apropiados durante la última dictadura militar argentina (1976-1983), tuvo desde sus inicios un discurso institucional que resaltó la importancia de la “sangre”, las “raíces”, el “nido” y los “genes” de los lazos familiares (junto a otros actores de la trama social vinculada a la restitución de niños) como sinónimos de “verdad”. Esta es una dimensión fundamental a la hora de legitimar socialmente sus prácticas de búsqueda de los niños/jóvenes.¹⁴

¹⁴ Cabe aclarar que el discurso de APM ha ido variando, pero estas transformaciones no serán analizados aquí, se hará hincapié en aquellas categorías y núcleos de sentido que perduraron en el tiempo.

Sin embargo, como podemos apreciar en la reproducción de este fragmento de un comunicado de prensa de APM, sus reivindicaciones no se agotan en lo biológico. La legalidad y la justicia son dos pilares de la acción práctica para la consecución de sus fines: la restitución de los niños/jóvenes. Se denuncia la comisión de los delitos de sustracción, retención y ocultamiento; suposición de estado civil; y falsedad ideológica de instrumento público tipificados en el Código Penal. Su legitimidad en este aspecto se basa en la contemplación de los derechos a la identidad (que adquirió status legal recientemente), a la libertad y a la salud que contraponen a la “esclavitud” y el vínculo “perverso” de la apropiación.

Además de las “raíces” y la “justicia”, existe una tercera dimensión que es importante considerar: la búsqueda

¹⁵ Véase foto n. 1. También en ABUELAS, 2010.

de los niños/jóvenes. Esta práctica, sostenida por los valores expresados en el símbolo de APM,¹⁵ “identidad, familia y libertad”, implica un trabajo político de construcción del parentesco por partida doble. En primer lugar, la búsqueda actualiza el lazo simbólico de parentesco con aquel niño secuestrado o gestado por un familiar desaparecido y construye el deseo (“amor”) en la espera y en las acciones orientadas a encontrarlo. En segundo lugar, dado que la división público–privado sólo puede pensarse en términos analíticos, el trabajo político de la búsqueda genera parentesco; sin la búsqueda, no hay encuentro entre el niño/joven y la familia biológica, y por lo tanto, no hay lazos de parentesco posibles, que serían resultado de ese lazo simbólico construido previamente al encuentro de los que buscan con los que son buscados.

La lucha por encontrar a los niños, las mujeres embarazadas y los padres comenzó en el momento mismo de su desaparición durante la dictadura. Con la democracia, la búsqueda ha implicado una serie de prácticas variadas: investigación de las denuncias recibidas, judicialización de casos, programación de políticas de difusión, entrevistas con jóvenes con “dudas sobre su identidad”, gestiones con dependencias estatales, coordinación de redes de organizaciones, etc. En ese mismo movimiento de búsqueda se generan así espacios, relaciones, instituciones, instrumentos de diversa naturaleza para localizar a los niños, entre los cuales se encuentra el análisis genético.

La construcción científica del parentesco y la identidad o el descubrimiento de la naturaleza

“[En el año 1979 las Abuelas] leyeron en el diario El Día de La Plata, acerca de un descubrimiento que permitía conocer la filiación de una persona a través de un análisis sanguíneo. A partir de esto quisieron saber si existía algún elemento de la sangre que permitiera probar la pertenencia familiar de un individuo. Con este objetivo lograron contactarse con Eric Stover, quien dirigía la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS, según sus siglas en inglés). “Lo que piden es posible, pero nunca se hizo. Vamos a investigar”, dijeron los científicos”¹⁶

¹⁶ VEIGA y WULFF, 2007, p. 47.

¹⁷ Bruno LATOUR, 1991 citado por BESTARD CAMPS, 2004, p. 85.

¹⁸ Paul RABINOW, 1996 citado por BESTARD CAMPS, 2004, p. 91.

Bestard recupera la idea de la “la ilusión moderna”,¹⁷ la compartimentación de conocimientos y acciones vinculados, como la ciencia y la política, consideradas como categorías puras y separadas entre sí, en vez de conceptos híbridos, interrelacionados. En esta misma línea, rescata la categoría de “bio–socialidad”:¹⁸ “la naturaleza

¹⁹ BESTARD CAMPS, 2004, p. 117.

²⁰ Charis THOMPSON, 2004.

²¹ Deborah DAICH, 2005, p. 6.

²² VEIGA y WULFF, 2007, p. 47.

²³ Los hitos sobre la historia de los estudios sobre genética que se presentarán a continuación han sido tomados de WULFF, 2008.

será conocida y modelada sobre la cultura entendida como práctica”, que lleva a pensar una superación de la división naturaleza-cultura, ya que una aparece construida de alguna manera por la otra: la cultura hace a la naturaleza. El autor sostiene que “el parentesco no es solamente un sistema de significados que usa los hechos de la naturaleza para dar significado a relaciones sociales; también es un instrumento de traducción entre naturaleza y cultura”.¹⁹ La traducción implica producir hechos de la naturaleza a fin de materializar sentidos culturales, como podríamos considerar las demandas de los familiares de encontrar a los niños desaparecidos.

A su vez, Charis Thompson²⁰ discute esta dicotomía afirmando que se da una especie de negociación de fronteras y lazos entre naturaleza y cultura (si cabe conservar esas categorías), considerando una diversidad de ontologías, muchas veces híbridas, que nos hablan de la coproducción de ambos dominios. La autora postula que el relativismo moral y ontológico que implican estas concepciones, surge de la construcción de una naturaleza que aparece premoldeada por la cultura y una cultura que se presenta legitimando la base material, biológica. Esto es producto de un trabajo político y ontológico de desnaturalización y también de estrategias de naturalización.

Si bien debemos tener en cuenta que “la ‘certeza biológica de la paternidad’ obtenida a partir de los exámenes genéticos es una construcción social, puesto que aunque sus cánones de validación sean más rigurosos, una explicación científica es también, en definitiva, una serie de creencias culturales”;²¹ aquí nos interesa resaltar otra dimensión del carácter construido-cultural del parentesco en lo que hace a la intervención científica en este caso específico: su carácter político, en tanto resultado de una práctica política.

Este instrumento científico – como cualquier otra tecnología – no surge de la nada. Hacia fines de los años ‘70 ya existía la posibilidad de determinar la paternidad a partir de análisis de ADN. La demanda concreta de APM fue adaptar la técnica para aquellos casos en los cuales faltaba una generación: la de los padres desaparecidos. Luego de diversas gestiones realizadas en varios países, dos científicos de la AAAS inventan el “índice de abuelidad”. “Este descubrimiento se debe sólo a ustedes”, manifestaron, afirmando que el interés de APM fue el motor de la investigación.²²

Esto fue posible gracias a una tradición de investigación sobre la identificación genética.²³ Una de las genetistas que participó de la invención del “índice de abuelidad” era discípula de Allan Wilson de la Universidad de Berkley, creador de la teoría de la “Eva mitocondrial”. Así

también en 1984 se localizó el gen de la enfermedad de Huntington y en 1985 Alec Jeffreys, de la Universidad de Leicester, formuló la técnica de la "huella genética".

La primera técnica utilizada por APM fue el HLA (antígenos de histocompatibilidad, producto del ADN) que comenzó a usarse en 1984. Mediante la sanción de una ley en el año 1987 se creó el Banco Nacional de Datos Genéticos (de aquí en más BNDG). El BNDG, institución estatal, es un archivo de información genética de todos los familiares de desaparecidos que buscan a un niño apropiado, para realizar el entrecruzamiento con aquellos cuya identidad biológica está en duda.

En 1991 se sumó el análisis de ADN mitocondrial tanto en el BNDG como en el laboratorio en la Universidad de Berkeley, lo cual permitió prescindir de la línea paterna para la identificación; y luego los marcadores del cromosoma Y (Adán molecular).

En 2006 comenzaron a realizarse allanamientos con orden judicial para obtención de material genético por vías alternativas al análisis sanguíneo: pelo, saliva, uñas y fluidos corporales contenidos en diversos objetos. Actualmente se utilizan todas las técnicas, ADN nuclear y mitocondrial, HLA, y marcadores del cromosoma X e Y.

Podemos considerar la conformación del BNDG en un hospital público, cuyos análisis son gratuitos para los supuestos hijos de desaparecidos, como parte de una política de Estado, lograda a partir de la gestión de APM. Desde que éste fue creado, defensores de apropiadores procesados propusieron realizar los análisis en el Cuerpo Médico Forense,²⁴ para determinar el si existía un lazo biológico de filiación entre el niño y el supuesto apropiador; o con ciertas parejas desaparecidas en particular. Pero la mayoría de los jueces y las partes querellantes han considerado que no cuenta con los elementos necesarios para determinar la identidad genética con la misma certeza que el BNDG, ni para controlar el procedimiento, ya que tercerizan este tipo de estudios a empresas privadas. Es por esto que APM ha llegado a impugnar sus resultados. Además, remarcan que sólo a través del BNDG puede cruzarse la información genética del supuesto niño apropiado con todos los grupos familiares.

También se utilizó el laboratorio de la Universidad de Berkeley, ya que algunos jóvenes podían "pincharse el dedo" en APM, y luego la tarjeta conservadora de ADN con la muestra de sangre era enviada allí para su análisis. Esto no tenía validez legal en principio, pero era una manera de "saber". En una oportunidad se apeló también a un laboratorio privado pago. En la actualidad, sólo se utiliza el BNDG, en parte porque los tiempos de obtención de los resultados se han acortado.

²⁴ El Cuerpo Médico Forense es un organismo dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que actúa como asesor de la justicia en casos vinculados a la medicina (Véase CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, 2008).

²⁵ THOMPSON, 2004.

²⁶ FONSECA, 2006.

²⁷ Simone NOVAES y Tania SALEM, 1995.

Este logro científico fue posible entonces gracias al deseo que dio lugar a la práctica política. En este sentido el análisis genético implica una "naturaleza construida", donde la ciencia juega un papel central. Thompson,²⁵ a partir del análisis y utilización de nuevas tecnologías reproductivas, da cuenta de la intervención médica en la producción de identidad y afiliación. Asimismo, Fonseca²⁶ describe cómo la ciencia médica construye parentesco a partir de la biotecnología. Así también Simone Novaes y Tania Salem²⁷ muestran el poder de los médicos de hacer padres a quienes no pueden serlo. En el caso de los niños desaparecidos, los médicos (y otros científicos y/o profesionales de la salud) tuvieron un papel protagónico, ya que si por un lado sus investigaciones fueron centrales para la identificación genética de los niños/jóvenes, y en los procesos de restitución actuaron como peritos en las causas judiciales, por otro lado, fueron también médicos quienes "atendieron" partos clandestinos producidos en los Centros Clandestinos de Detención (de aquí en más CCD), emitieron falsas partidas de nacimiento para inventar un parto biológico, y actuaron en la distribución de los niños.

APM crea el instrumento científico a partir de una demanda y de una gestión política, y la ciencia crea así familia. La premisa que trata de fomentarse desde APM es no crear lazos antes de la identificación, porque serían totalmente arbitrarios, y la idea es que el análisis genético confirme el lazo simbólico que acompaña la relación biológica. Dado el peso que tiene el lazo genético, al no confirmarse un vínculo biológico entre un joven y un grupo familiar que ya se conocen, el sentimiento que surge es de decepción, lo que genera sufrimiento, que es lo que se trata de evitar.

Recapitulando, la existencia de un lazo biológico sólo se descubre a partir de la creación de una técnica humana, el análisis genético, pero éste es producto del trabajo político, ya que no existía con anterioridad, por lo que es específico a los casos de niños apropiados por motivos políticos.

La identificación a través de un análisis de ADN no es sólo un descubrimiento biológico tanto en lo individual como en lo colectivo: no sólo por sus efectos, sino sobre todo por sus condiciones de posibilidad.

Si no hubiera habido práctica político-cultural, la técnica no se hubiera inventado (o al menos no sabemos si en ese momento histórico o con esos fines); el Estado no hubiera creado el BNDG, los lazos biológicos "naturales" no se hubieran "descubierto" o recreado, y así no habría viejos-nuevos lazos de parentesco posibles.

Esta biotecnología ha generado poder judicial mediante, en muchos casos grupos de parentesco nuevos, con lo cual estamos ante el corolario de la construcción

política, científica y jurídica del parentesco. Es decir, desde esta perspectiva, no se trata de la naturalización de la sangre sino más bien de la construcción de un vínculo a través de estas mediaciones.

¿Dónde empieza la verdad biológica y dónde termina el trabajo de búsqueda?

La construcción legal y jurídica del parentesco

“Dispone la anotación marginal en el acta de nacimiento N° [...] labrada en [...] el [...] al folio [...] haciendo constar que Mercedes Fernández es Carmen Gallo, hija de Aída Sanz Fernández y de Eduardo Gallo Castro, librándose oficios al Registro Nacional de las Personas, al Registro Civil correspondiente y a la Policía Federal Argentina, a sus efectos (Art. 528 y concordantes del CPP)”²⁸

²⁸ Causa “Bergés J. A. y Etchecolatz M. O. Art. 139, 292, 293 [...]”, Tribunal Oral Federal n. 1, La Plata, 2004.

El derecho romano consideraba que su única fuente eran las leyes y las costumbres, la naturaleza no era utilizada como norma última y constituyente, era creada por los juristas. Lo natural sólo podía tener valor de modelo, ser el presupuesto institucional del artificio, por lo que no había “imposibles” para el derecho.²⁹ Estas referencias parecen decirnos que estas “nuevas ideas” de la construcción jurídica de la naturaleza y la filiación no son inéditas.

²⁹ THOMAS, 1999.

En Argentina, al igual que menciona Fonseca³⁰ para Brasil, la institución de la adopción tiene actualmente la intención de “imitar la naturaleza”: esto implica un parentesco exclusivo, “una sola madre”. Sin embargo, si bien la adopción imita, es distinta a la familia biológica (estas conceptualizaciones que remiten a la ley brasilera de 1979, están presentes en la ley de adopción plena de la legislación argentina de 1971).

³⁰ FONSECA, 2007.

Más allá de la adhesión o no a este modelo de parentesco de filiación exclusiva, en los casos analizados aquí difícilmente podrían armarse grupos familiares integrados por víctimas y victimarios, familiares de desaparecidos por un lado, miembros del aparato represivo por el otro, quienes se apropiaron de los niños y participaron del secuestro de sus padres. Es por eso que el “régimen de visitas” que algunos jueces establecieron tanto en casos de adopciones como de inscripciones falsas de niños apropiados, fueron impugnados por los familiares incansablemente.

Como se hace evidente en la cita presentada al inicio de este apartado, son los jueces los que determinan legalmente de quién es hija una persona, quiénes son sus padres, independientemente de las complejas elaboraciones morales, personales y familiares de las identidades que se realizan a partir de una identificación.

Así, APM ha solicitado en los juicios de restitución de identidad a la justicia la realización de los análisis genéticos en tanto son reconocidos como prueba jurídica. "Algunas decían 'esa criaturita es igual a mi hija, camina igual, tiene esto, tiene aquello', pero no podíamos ir a un juez y decirle 'nos parece que esta nena se parece a cuando mi hija era chica'".³¹

³¹ Palabras de Nérida de Navajas, una de las Abuelas de Plaza de Mayo (citado por WULFF, 2008, p. 15).

A veces se produce una interferencia entre el derecho a la identidad y la lógica del sistema penal: algunos jóvenes quieren conocer su origen biológico pero se resisten al análisis para evitar que sus apropiadores sean condenados por los delitos cometidos. Por eso los allanamientos judiciales antes mencionados han sido aceptados por la mayoría de los jóvenes, ya que los libera de la responsabilidad de convertirse en "la prueba del delito". De la misma manera otros consideraron suficiente que se judicializara su caso, para sentir que era legítimo analizarse. Otros simplemente fueron espontáneamente a realizarse el análisis. "El chico con dudas no está eligiendo desde una posición absolutamente libre, por eso hay que sacarle el peso de la decisión – opina Manuel Gonçalves –. La Justicia tendría que informarle que hubo un delito y que en su ADN está la prueba de ese delito".³²

³² Palabras de un joven restituido (citado por VEIGA y WULFF, 2007, p. 176).

Antes de la implementación de los allanamientos en 2006, ante la negativa de algunos jóvenes a realizarse el análisis genético, las causas llegaron hasta la Corte Suprema de Justicia para que ésta resolviera sobre la extracción compulsiva. En esos casos, si bien hubo fallos disímiles, en los fundamentos de los que ordenaron la realización compulsiva puede observarse una equiparación del derecho a la identidad con la verdad biológica, que, como plantea Villalta,³³ "al conceptualizar el derecho a la identidad casi exclusivamente desde la denominada verdad biológica, se puede considerar que en estos fallos hay indicios de una tendencia hacia la biologización de lo humano y en consecuencia del vínculo social".

³³ Carla VILLALTA, 2002, p. 14.

Sin embargo, los genes no constituyen el único símbolo de parentesco, son necesarios pero no suficientes para construir identidad, incluso en el contexto judicial en el que el vínculo genético es determinante para la restitución de identidad y el cambio de nombre: éste por sí sólo no basta a la hora de condenar a quienes se apropiaron de los niños, ni para que ellos puedan construir otros vínculos de parentesco.

Por lo general, según las particularidades del caso, luego de la identificación genética de un niño o joven suele darse un trabajo de construcción y legitimación de ese parentesco en el marco de diversas causas judiciales que resignifica el vínculo biológico.

En los casos de identificación que llegaron a la instancia judicial, se jugaron valoraciones en torno a la familia “apropiadora” y la familia biológica. La disputa fue especialmente intensa en el caso de los niños, ya que estaba en juego su crianza. En todo este complejo proceso surgen distintas concepciones sobre la importancia de dos “polos” de la antigua dualidad de lo cultural y lo natural, la crianza y la biología, lo social y lo genético, lo aprendido y lo heredado.

Daré cuenta de algunas estrategias judiciales de legitimación y deslegitimación de la crianza en el último juicio oral y público llevado a cabo por la apropiación de una niña, María Eugenia Sampallo Barragán.³⁴ Veremos que la identificación genética no siempre es suficiente para la resolución de un caso judicial. Una joven ya identificada a través del análisis genético desplegó en su declaración la descripción de una mala crianza por parte de aquellos que la inscribieron como hija propia y, explícitamente, la ausencia de una “familia” (categoría que fue disputada). Esta relación apareció marcada por el “abandono”, la desidia, el maltrato y las peleas, incluso la carencia económica. La mentira sobre su origen llegó a provocarle una arritmia neurológica. En las contradictorias versiones que recibió sobre su procedencia, apelaron a narrativas clásicas del abandono: los niños aparecen como hijos de una empleada doméstica, de una estudiante, de una azafata... Sin embargo se le había transmitido que ella había sido “salvada” por sus apropiadores, que si no hubiera sido por ellos, “estaría tirada en una zanja” por lo que sintió por mucho tiempo que tenía una “deuda” ante la caridad de la cual había sido objeto.

Estas construcciones negativas trataron de ser rebatidas por los apropiadores, con la expectativa de que sus justificaciones fueran consideradas legítimas y por lo tanto exculpatorias, de acuerdo a una moralidad que esperaban fuera compartida por el tribunal, y que se sustentaban en la tolerancia actual y pasada en torno a las inscripciones falsas en los Registros Civiles. Además, la apropiadora argumentaba a su favor manifestando que había sido muy “inocente”, que desconocía la “ilegalidad” de la inscripción, que creía que era una “adopción”, y que le dijeron que la niña había sido “abandonada” en el Hospital Militar Central. El defensor del militar que entregó a la beba preguntó a uno de los testigos, compañero de militancia de la madre desaparecida de la niña, si la mujer pertenecía a una organización “terrorista-subversiva”, y alegó que no había pruebas de que los padres de la niña estuvieran desaparecidos: esto remite a una idea implícita de mala crianza en términos de situación irregular, riesgo o

³⁴ Notas tomadas en el Juicio oral y público, Tribunal Oral Federal n. 5, Capital Federal, 2008.

peligro moral, y de abandono (categorías análogas en la legislación brasilera).

En cambio su madre biológica, desaparecida, es descrita por la querrela como una buena madre, no de la niña, a quien dio a luz en un CCD, sino de la hija de un compañero de militancia, cuya madre había desaparecido previamente. Este hombre declaró en el juicio, contando que ella había sanado a su hija enferma, le había enseñado a caminar, de alguna manera, le había salvado la vida.

Hubo que demostrar que hubo un deseo de procreación de la madre y el padre de la niña cortado por un robo, por la falta de libertad, y luego prolongado por la mentira de los apropiadores. Incluso lo político se traduce en términos de amor maternal y paternal, ya que una razón para la continuidad de la militancia, a pesar del peligro y de los niños pequeños o los embarazos, era que la práctica política no se interrumpía justamente para que sus hijos tuvieran “un mundo mejor”.

Cabe resaltar también la descripción de las gestiones realizadas por su abuela y su tía en la búsqueda de la niña, la denuncia en APM, en otros organismos de DDHH y en distintos ámbitos estatales, incluido el hecho de la extracción de sangre para el BNDG.

Estas argumentaciones puestas en juego recuerdan los juicios sobre guarda de los niños, desatados a partir de una identificación, en los cuales se juega la restitución o no a la familia biológica. Es decir, tiene cierto sesgo de la justicia de menores, porque, por supuesto, se está juzgando el delito de sustracción e inscripción falsa de una niña, aunque hoy tenga 30 años. Se apela entonces a la influencia sobre la subjetividad de los jueces, cuya mentalidad se expresa en los fallos. Y esto llama la atención porque no tiene “relación con el objeto procesal”, como diría uno de los jueces ante la pregunta formulada sobre la pertenencia de la desaparecida a una organización “terrorista-subversiva”. Las construcciones morales negativas de esas mujeres – tanto de la apropiadora como de la desaparecida – deslegitiman la crianza, e implícitamente apelan a una justificación de la pérdida de la patria potestad. Y viceversa, su construcción positiva, al igual que la de la abuela, sirve a su legitimación, defensa y acusación según el caso. Estos usos del parentesco forman parte de las estrategias jurídicas de resolución de los casos, con el juzgamiento de los apropiadores, más allá del análisis genético, una vez realizado.

La dicotomía naturaleza-cultura está políticamente marcada, está atravesada por distintas mediaciones: la legalidad–ilegalidad de la burocracia y/o la justicia que construyó ese vínculo (las inscripciones como hijos propios, a las adopciones y guardas), de la práctica de los

apropiadores que cometieron delitos y la evaluación de la legitimidad-ilegitimidad político-social. Pero este binomio también está valorado, filtrado por la evaluación de la práctica política de sus padres biológicos y de los apropiadores. Estas evaluaciones se realizan luego de la identificación genética de los niños/jóvenes. Durante la democracia las discusiones sobre qué es biológico y qué es cultural estará atravesado por concepciones que corresponden al campo político, jurídico, científico, etc. Lo biológico no tiene legitimidad en sí mismo.

Este ha sido un paneo de algunas de las constricciones legales-judiciales que conforman fuentes de plasticidad e invariancia relativa para determinar el parentesco, veremos ahora las familiares.³⁵

³⁵ THOMPSON, 2004.

Procesos de construcción del parentesco más allá de lo biológico

“Esté el vínculo consanguíneo entre padres e hijos presente o no, contando con un examen de ADN o no – esto es, la ‘certeza’ biológica –, nada garantiza que una sentencia judicial obligue a una persona a asumir sus deberes respecto de su progenie y mucho menos a establecer una relación afectiva con ella, así como tampoco una sentencia puede impedir que dichas relaciones se den por fuera de lo que es considerado ‘legal’”³⁶

³⁶ DAICH, 2005, p. 6.

Podemos sumar otra razón para afirmar que estos vínculos recreados por la búsqueda van más allá de la biología. El hecho de denunciar ante APM o la CONADI³⁷ la desaparición de un niño o una embarazada, implica iniciar una búsqueda. La denuncia es necesaria para descubrir ese vínculo. Sin ella, el material genético del grupo familiar al cual pertenece ese niño no formará parte del BNDG, y no podrá cruzarse con la información de los niños/jóvenes que podrían ser hijos de desaparecidos. Es decir, el vínculo biológico no es suficiente para encontrar a un niño apropiado, debe existir la voluntad de denunciar el caso y además someterse a la extracción sanguínea. Implica una elección, no todos los familiares hicieron la denuncia, algunas fueron hechas por compañeros, parejas, etc. No todos la hicieron inmediatamente, porque en muchos casos la decisión requirió una elaboración, dominar miedos y dolores. Sin contar con los casos que surgen periódicamente a raíz de nuevas investigaciones. Así también en esta relación compleja parentesco-política, es desde otra construcción, la de la condición de “familiar”, que se organizan las distintas formas de activismo político.³⁸

³⁷ Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, Secretaría de DDHH del Ministerio de Justicia, Seguridad y DDHH.

³⁸ María Victoria PITA, 2006.

Esta práctica es política también por su carácter colectivo, en dos sentidos. Por un lado intervienen distintos

actores en la localización, incluido el Estado. Esto ocurre en la mayoría de los casos o la mayor parte del tiempo, porque la búsqueda está delegada en un grupo de unas 35 personas que trabajan cotidianamente (esto es en la sede de Capital Federal, sin contar con los miembros del Archivo Biográfico Familiar y los psicólogos del Centro de Salud; además de tres sedes más en Argentina con un menor número de personas), de las cuales sólo la tercera parte son familiares. No todos los familiares que buscan están unidos por un lazo biológico con los desaparecidos: algunos de ellos son parientes políticos, cumplían figuras parentales, de abuelidad, entre otras. Ahora bien, el grupo extenso está compuesto por familiares de los jóvenes restituidos y de aquellos que resta identificar, algunos de los cuales forman parte de la Comisión Directiva de la Asociación, más un gran número de colaboradores de diverso tipo. En segundo lugar, todos los niños son buscados por igual, como un colectivo, más allá de las hipótesis específicas que guíen cada investigación.

Existen diversas formas familiares generadas por la restitución a la familia biológica, más allá de que haya similitudes en la apropiación y de la resolución del caso: los niños son criados por abuelos, tíos, por un familiar o varios, etc. o continúan en poder de apropiadores, padres adoptivos, familiares o compañeros. De hecho, también ha habido grupos familiares armados a raíz de un análisis de HLA y deshechos ante los límites demostrados por este método. O a la inversa, un análisis de HLA que determinó que una niña no estaba emparentada con un grupo familiar (cuya rama paterna era desconocida en ese momento) y años después pudo identificársela con un análisis de ADN.

³⁹ FONSECA, 2006, p. 17.

Fonseca³⁹ retoma el concepto de Marilyn Strathern de "información constitutiva" que implica una "redefinición del juego" para pensar el resultado de un *test* de ADN. La identificación tiene consecuencias emocionales y sociales de diverso tipo, aunque no siempre tiene efectos prácticos previsibles. Es por eso que debe tenerse claro que un resultado positivo no se traduce automáticamente en un proceso de "emparentamiento" (*kinning*).⁴⁰ Hay que transformar el símbolo de la "sustancia biogenética" en una relación familiar, ya que los convierte en personas que pueden constituir relaciones de filiación. Aquí, el deseo de los padres, la búsqueda de los familiares, se transforman para algunos jóvenes en símbolos de parentesco: haber sido buscados y no abandonados, adquiere un significado de mucha importancia, que genera una intensidad emocional paralela al conocimiento del resultado del análisis (probablemente no pueda separarse una cosa de la otra).

⁴⁰ HOWELL citado por BESTARD CAMPS, 2004.

“Y si no soy yo?” Y él me dijo “Sos vos, sos vos”, él estaba seguro, tenía información que yo no tenía, había conocido a mi papá, veía que yo hacía cosas parecidas [...] en ese momento quería que me dijeran científicamente quién era [...] la coincidencia fue del 99.9999 [...] ya sentía como propio lo que estaba pasando.⁴¹

⁴¹ Palabras de un joven restituido (citado por WULFF, 2008, p. 115).

En ocasiones, luego de un análisis genético positivo, se activaron distintas formas de “traducción”, que suponen un campo interesante para pensar las formas de elaborar concepciones sobre la herencia de características de personalidad o valores sociales,⁴² en tanto continuidad intergeneracional, que se vinculan a la “socialización de la genética”.⁴³ Cabe resaltar que estos niños no fueron criados por sus padres biológicos, con lo cual sólo podemos pensar que los agentes se refieren a una herencia biológica de características no aprendidas.⁴⁴ Los genes les permiten entender las diferencias con la familia apropiadora/de crianza, y pensar en continuidades con sus padres biológicos, a quienes no recuerdan o no conocieron.

⁴² BESTARD CAMPS, 2004.

⁴³ Thompson (2004, p. 156-157) se refiere a lo que traduzco libremente como “socialización de la genética” (*socializing genetics*): una mujer quería que el donante compartiera una historia similar a la suya suponiendo que las características sociales se heredan genéticamente, que “los genes codificaban la etnicidad”, que “los genes tienen categorías sociales dentro de ellos”.

⁴⁴ Estas concepciones sobre la herencia también están presentes en otros actores, como en el caso de una mujer que inscribió como hija propia a una niña nacida durante el cautiverio de su madre, y ante un berrinche le gritó “*Hija de guerrillera tenías que ser para ser tan rebelde!*” (Juicio oral y público, Tribunal Oral Federal n. 5, Capital Federal, 2008).

⁴⁵ VEIGA y WULFF, 2007, p. 97.

Sin embargo, los sentimientos no fueron los mismos todo el tiempo en todos los casos.

Sabino se realizó los análisis y en un principio continuó “como si nada” con su vida normal. Ese mismo año se encontró con su familia biológica. “Conocí a mis familiares paternos, que fueron los que me hallaron, y también a mis abuelos maternos. Pero como había estado ausente tanto tiempo, el tema de los afectos me resultaba muy raro”. A Sabino, que había vivido 19 años con una identidad falsa, le costó aceptar la realidad.⁴⁵

⁴⁶ DIARIO LA NACIÓN, 18 feb. 2001, p. 10.

Algunos jóvenes en cambio no quieren hacerse el examen genético para no generar cambios en su situación familiar (más allá de la situación procesal de sus apropiadores). Esta fue la primera reacción de este joven, quien cambiaría luego su posición. “El ADN no me lo pienso hacer. Quiero seguir siendo Guillermo, seguir siendo hijo de mis padres y no de personas que no conocí”.⁴⁶

Las reconfiguraciones de parentesco desatadas por la identificación van acompañadas por un cuestionamiento y reacomodamiento de la propia identidad, ya de por sí plural. El principio es el mismo, la hibridez de categorías que considerábamos excluyentes y la idea de proceso dinámico. Así, podemos hablar de discontinuidad o acumulación de identidades, ya que nadie es “cartesiano”,⁴⁷ lógica correspondiente a la burocracia estatal: una persona puede sostener que “madre hay una sola” y a la vez “madre es la que me crió”.⁴⁸ Ese es el caso de una joven restituida, quien sostiene que “ama” a su apropiador ante los medios de

⁴⁷ Françoise ZONABEND, 1981.

⁴⁸ FONSECA, 2007, p. 12.

comunicación, conocido torturador de un CCD donde la niña nació durante el cautiverio de su madre, mientras que reivindica activamente a sus padres desaparecidos, a quienes ha incorporado simbólicamente como tales, y tiene buena relación con sus familiares biológicos y con APM. Políticamente, tiene un cargo en el actual gobierno que impulsa las causas para juzgar a los ex represores como su apropiador, a cuyos juicios ella acude, y viene de militar en una organización política de izquierda. El hecho de que fuera militante como sus padres biológicos militantes, habiendo sido criada por un represor, movilizó en varias personas ciertas concepciones sobre la herencia.

Periodista: ¿Seguís pensando que tu actitud militante no tiene que ver con los genes?

Victoria: No, creo que no está en la sangre, está en la memoria histórica del pueblo, que me toca a mí, pero también le toca a otros jóvenes que piensan como yo y cuyos padres no son desaparecidos. Lo que sí tiene que ver con los genes es que sea rebelde, eso sí lo heredé de mi mamá, y los frecuentes dolores de garganta los heredé de mi papá. Pienso que el hecho de que haya hoy una generación de jóvenes, de la cual soy parte, que piensen lo mismo que esa generación de jóvenes de los setenta no se lleva en la sangre, sino que es producto de la memoria genética del pueblo.⁴⁹

⁴⁹ Véase BANTAR, 2007.

¿Identidad política abstracta y parentesco concreto? ¿Cómo describir esta actitud ante su realidad familiar sino como una compleja forma de conectividad (*relatedness*)? Carsten⁵⁰ discute la oposición analítica de lo biológico y lo social, afirmando también la relatividad de la identificación del parentesco con los símbolos de sangre, semen y leche. Cuestiona el propio concepto de parentesco y propone entonces hablar de conectividad, indagando otros símbolos que remiten a una sustancia compartida y que crean un tipo de relación usualmente asociada a parientes. Esta autora también expresa la necesidad de ampliar el enfoque hacia las variadas visiones sobre las formas de conexión de los actores, ofreciendo elementos para analizar la diversidad de maneras de pensar los vínculos de sangre y de crianza luego de la localización de los niños y jóvenes. Esta propuesta de análisis de este conjunto particular de grupos familiares nos hablan de formas de conceptualizar y practicar el parentesco en nuestra sociedad.

⁵⁰ CARSTEN, 2000.

Partimos de la idea de que la búsqueda implica construcción política, por lo que no se reduce a una reivindicación de lo biológico, a la vez que, luego de la identificación genética, hay un lazo familiar que construir: se da un proceso de “adopción”, de (re)asimilación tanto

por parte de los familiares como del niño/joven restituido. La identificación genética constituye uno de los pasos necesarios para construir una relación: para el joven suele parecer un punto de partida, pero para aquellos que lo buscaron, la historia es previa, aquellos niños ya formaban parte abstractamente de su propia historia. En este proceso es donde juega un papel fundamental el Archivo Biográfico Familiar de APM. Se trata literalmente de un archivo que se entrega al joven que “recupera su identidad” en el cual puede acceder a imágenes y relatos de sus familiares, de amigos y compañeros de sus padres desaparecidos, para empezar a conocer su historia familiar.

Algo similar sucede con las “presentaciones espontáneas” en APM o CONADI de los jóvenes con dudas sobre su identidad, que constituye una práctica constructiva, al tomar la iniciativa de conocer su origen biológico a partir de un análisis genético.

Es así que cobra especial sentido la idea procesual de configuración de parentesco, el trabajo de crear una conexión, de transformación.⁵¹ Es decir, la información genética develada-construida por el análisis genético puede traducirse en múltiples sentidos de identidad y parentesco de manera compleja.

La idea de familia biológica defendida por APM no es unívoca, no va aparejada a la familia nuclear conyugal tradicional, “normal”.

La circulación de niños en este proceso de militancia, apropiación y restitución, no implica necesariamente una familia biológica nuclear previa, a la cual “volver”. La organización del parentesco en un contexto de persecución política no implicó sólo a la familia biológica, sino a otros familiares, vecinos, amigos, niñeras, guarderías. Pero sobre todo compañeros, ya que un grupo de militantes emparentados o no podía compartir una unidad residencial. La transferencia temporal de derechos parentales sobre los chicos (*fostering*) a familiares y compañeros fue una práctica común entre los militantes, que a veces se prolongó durante años, a raíz de la desaparición de los padres, y separación de las personas por el terrorismo de Estado.

La mayoría de los militantes cuyos hijos fueron apropiados pertenecía en términos generales a las clases medias, por lo que eran usuarios de la burocracia estatal, pero en ese contexto de persecución las inscripciones de los nacimientos de los niños fueron en ocasiones falsas total o parcialmente: sólo aparecían con el nombre de su madre, que podía ser falso, o figuraban nacidos tiempo después de su nacimiento real. Muchos niños fueron producto de embarazos prematrimoniales o extramatrimoniales, sus padres estaban divorciados o separados, incluso las

⁵¹ Barbara YNGYESSON, 2007, p. 134.

condiciones de clandestinidad, que permean todas estas situaciones, hicieron que a veces las madres o los padres fueran desconocidos para el resto de los familiares. Hay algunos casos también de niños concebidos en los CCD que son buscados.

En el caso de los grupos familiares formados por los apropiadores, tampoco son uniformes en su composición: no se trata siempre de parejas estériles, ni de familias conyugales (hubo mujeres solas) ni de buena posición económica y social.

Es decir, se trata en todos los casos de familias reales, no ideales.

Más allá de la familia: construcción social de parentescos

A partir de la práctica política y las intensas campañas de difusión llevadas a cabo por APM, se han producido efectos buscados y otros no esperados. Más allá de los logros concretos en términos científicos ya descritos, e institucionales (creación del BNDG, la CONADI en 1992, la Unidad Especial de Investigación en 2005, entre otros) estrictamente vinculados con la búsqueda de los niños/jóvenes apropiados, en el campo legislativo se han introducido cambios que tienen efectos de orden más general.⁵² La introducción de los llamados artículos argentinos que hacen al derecho a la identidad en la Convención Internacional de los Derechos del Niño de la ONU y las modificaciones de las últimas leyes de adopción argentinas, donde se revalorizan los vínculos biológicos y se reconoce a los jóvenes el derecho a conocer su origen: los padres adoptivos asumen el compromiso de comunicar a los jóvenes cuál es su realidad biológica (1997) y al incorporarse el derecho a la identidad, se garantiza el acceso al expediente (2005), aunque en la práctica esto no sea tan sencillo para todas las jurisdicciones por igual. Esta es una particularidad argentina en relación a otros países de América Latina, justamente por la historia de apropiación y búsqueda de niños desaparecidos por APM (si bien en otros contextos pueda darse por otras razones).

Así también, desde enero de 2008 se produjo un cambio en la normativa en cuanto a las formas de identificar a los recién nacidos en los hospitales públicos y privados de la provincia de Buenos Aires, a quienes se les extraerá ADN en el momento del parto que quedará archivado en el Registro Civil con la Ficha Única de Identificación del Recién Nacido, para utilizarla en caso de presentarse algún problema en relación a su identificación.⁵³

Sin embargo, en relación a las inscripciones como hijos propios, una de las formas más usuales de consumir

⁵² Esto también ha ocurrido en el campo científico, por ejemplo en la creación del Equipo Argentino de Antropología Forense, creado a partir de las gestiones de un genetista que intervino en la investigación de una muerte fraguada para la apropiación de una niña (Véase WULFF, 2008, p. 64).

⁵³ WULFF, 2008, p. 124. Véase artículo original "Habrà ADN obligatorio para bebés y madres en Provincia" (DIARIO EL DÍA, 2007).

⁵⁴ FONSECA, 2006.

⁵⁵ Especialmente a partir de 1996 se han acercado a APM más de 2.000 jóvenes "con dudas sobre su identidad", muchos de los cuales se han realizado el análisis genético. Recalco que hasta el momento no resultaron ser hijos de desaparecidos, porque periódicamente surgen nuevas denuncias sobre embarazadas desaparecidas desde su entorno o por investigaciones realizadas por el Estado. Todo resultado negativo sea provisorio, ya que al incorporarse un nuevo caso, puede entrecruzarse la información genética del grupo familiar con aquel de los jóvenes que se han analizado anteriormente y arrojar un resultado positivo.

⁵⁶ Así es como Raíz Natal describe sus "orígenes" en su página de internet: "Gracias a la tarea de Abuelas con la apropiación indebida de niños entre el '76 y el '82 llevada a cabo por los militares, comenzó a preocupar a la sociedad, y se consideraron estos actos como deleznable. Pero había y hay muchos casos anteriores a dicho período; que exceden el ámbito de los desaparecidos y la tarea de Abuelas; en los cuales estaban y están involucrados, médicos, parteras, enfermeras, abogados, etc., y el Estado, como tutor natural de nuestros derechos básicos y constitucionales [...] Abuelas se contactó con la Defensoría, para tratar de encontrar un lugar y un mecanismo idóneo para ayudarnos. [...] En el mes de marzo de 2002, nos convocaron, para ver que se podía hacer; y fue ahí donde decidimos juntarnos y formar una Agrupación" (QUIENES SOMOS, 2008).

⁵⁷ FONSECA, 2006.

⁵⁸ IAN HACKING, 1999.

⁵⁹ BESTARD CAMPS, 2004, p. 20-21.

las apropiaciones de los niños desaparecidos, no se ha producido el mismo impacto: actualmente sigue habiendo una brecha importante entre la ley, la justicia y las prácticas sociales, ya que raramente se otorgan penas efectivas, al igual que en Brasil.⁵⁴

A raíz de la gran cantidad de jóvenes que se presentaron a lo largo de los años en APM queriendo conocer su origen biológico, que hasta el momento no resultaron ser hijos de desaparecidos,⁵⁵ la institución ha acompañado la búsqueda de una respuesta por parte del Estado, con lo cual conectó a un grupo de ellos con la Defensoría del Pueblo de la Nación a partir de lo cual fueron organizándose en una agrupación llamada Raíz Natal desde el 2002.⁵⁶ Dentro de sus demandas principales se encuentra la conformación de un BNDG para ellos. Uno de los signos del entramado político institucional en el cual se encuentra esta asociación es su nueva sede: un Ex CCD.

Para el caso brasilero, Fonseca⁵⁷ afirma que, de alguna manera, la ley que habilita *la técnica* que permite la realización de *tests* de ADN para determinar la paternidad en forma gratuita en muchos casos creó una demanda, o al menos la potenció, manifestando que no eran las consecuencias que políticos y legisladores previeron. Asumo que es lo que ocurre en este caso también, en lo que hace a estas nuevas organizaciones como Raíz Natal. Sin embargo, en el caso de APM se dio lo contrario, como ya se ha mostrado, fue la demanda la que creó la técnica específica. La autora propone también que las sensibilidades y relaciones familiares son en parte consecuencia de las tecnologías legales, técnicas, científicas, lo cual ocurre, como he descrito, tanto en APM como en Raíz Natal. Para analizar este proceso es interesante la propuesta de Ian Hacking⁵⁸ de pensar por qué determinadas ideas y conocimientos circulan en un contexto determinado, en ciertas instituciones y organismos. El slogan "no te quedes con la duda" ha hecho carne en la sociedad.

¿Dónde termina el parentesco y empieza la política?

Palabras finales

*"[...] las relaciones biológicas tienen significado para las relaciones humanas. Son puntos de referencia que se dan por supuestos y son considerados como anteriores a otros tipos de relaciones. Para el sentido común moderno occidental la sociedad está después de la naturaleza y las relaciones de parentesco son consideradas en términos primordialistas, anteriores a los vínculos contractuales de la sociedad"*⁵⁹

Retomemos la pregunta inicial de este trabajo: el lugar de lo biológico en la construcción y reconfiguración de parentescos en los casos de niños apropiados por motivos políticos.

⁶⁰ Martine SEGALÉN, 2006, p. 140.

⁶¹ SCHNEIDER, 1984.

Para ello quiero resaltar que no sólo para APM la biología tiene un lugar importante en las ideas de familia, sino que corresponde al "sentido común moderno occidental". Martine Segalen⁶⁰ afirma que este paradigma biológico de la sangre marca el parentesco occidental desde el cristianismo: de allí el conocido aforismo de Schneider⁶¹ "la sangre es más espesa que el agua". Este "prejuicio biologicista impregna las representaciones sobre la filiación", incluso aquellas de los científicos sociales.

⁶² Françoise-Romaine OUELLETTE, 1998, p. 157.

Pero en todo caso, la sangre continúa siendo un potente símbolo de pertenencia, tal como expresa Françoise Ouellette: "La valorización de los lazos de sangre en nuestras concepciones culturales del parentesco (Modell, 1986 y Schneider, 1980) tiene desde el comienzo un carácter simbólico, la sangre es una metáfora para dar sentido a lo que las personas emparentadas tienen en común".⁶²

⁶³ OUELLETTE, 1998 citado por SEGALÉN, 2006, p. 141.

El lazo biológico es social a la vez porque la biología no existe fuera de las relaciones sociales, de lo político, de la cultura, de los sentidos otorgados a ese vínculo que es histórico. Retomando nuevamente a esta autora: "Un lazo de consanguinidad no puede por sí solo sostener una relación durable de identificación y solidaridad, si no se actualiza en las prácticas sociales o simbólicas del parentesco, y si no es reconocido por el grupo".⁶³

Como plantean los diversos autores citados a lo largo de este artículo, no se trata de realizar un deconstruccionismo radical: la realidad existe, pero no por fuera de nuestra relación con ella. La propuesta, a partir de la descripción de este caso, es no esencializar la biología, ya que ésta no está más allá de la práctica social en ningún momento.

Es la construcción simbólica previa y la relación social posterior lo que hace que ese vínculo de parentesco se legitime o se construya parcialmente a través de un análisis genético. Dicho vínculo puede existir a partir de la conformación de una agrupación política colectiva, APM, que impulsa con su demanda la creación de un instrumento científico para la identificación genética – la construcción de la "naturaleza" – y las armas legales para llevarlo a cabo. Así, la relación se construye a partir de distintas mediaciones, especialmente la judicial, sin poder prever el vínculo afectivo que pueda surgir en cada historia particular.

Estos casos nos permiten a romper con la idea de naturalidad de la familia, de estas familias al igual que otras, y nos llevan a considerarla como una creación política, un artefacto cultural. Y así, en estas historias, parece cobrar

sentido acabado la idea de "hacer parentesco", en vez de "ser", de un parentesco fijo, como hecho cultural o natural, sino más bien político.

Referencias bibliográficas

- ABUELAS. Disponible en: <http://www.abuelas.org.ar>. Acceso el: 10 marzo. 2010.
- BANTAR, José. "Entrevista con Victoria Donda Pérez, nieta recuperada por Abuelas". *Inventario 22*. Disponible en: <http://www.inventario22.com.ar>. Acceso el: 5 oct. 2007.
- BESTARD CAMPS, Joan. *Tras la biología: la moralidad del parentesco y las nuevas tecnologías de reproducción*. Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona; Estudis d'Antropologia Social i Cultural, 12, 2004.
- BOURDIEU, Pierre. "À propos de la famille comme catégorie réalisée". *Actes de la recherche en sciences sociales*, v. 100, n. 1, p. 32-36, 1993.
- CAPITAL FEDERAL. Notas tomadas en el Juicio oral y público, Tribunal Oral Federal n. 5, 2008.
- CARSTEN, Janet. *Cultures of Relatedness: New Approaches to the Study of Kinship*. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.
- COLEN, Shellee. "'Like a Mother to Them': Stratified Reproduction and West Indian Childcare Workers and Employers in New York". In: GINSBURG, Faye; RAPP, Rayna (Orgs.). *Conceiving the New World Order: The Global Politics of Reproduction*. Berkeley: University of California Press, 1995. p. 78-102.
- COMUNICADO de prensa de Abuelas de Plaza de Mayo, 3 nov. 1987.
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Disponible en: <http://www2.csjn.gov.ar/cmfi/historia.html>. Acceso el: 29 agosto 2008.
- DAICH, Deborah. "¿De la presunción a la certeza? La utilización del test de ADN en la administración de justicia para las familias". En: XXV CONGRESO ALAS, 22 al 26 agosto 2005, Porto Alegre, Brasil.
- DESCOLA, Philippe. "Más allá de la naturaleza y la cultura". *Etnografías Contemporáneas*, año 1, p. 93-114, abr. 2006.
- DIARIO EL DÍA. *Habrà ADN obligatorio para bebés y madres en Provincia*. 28 nov. 2007. Disponible en: <http://www.scba.gov.ar/prensa/Noticias/28-11-07/Habra.htm>. Acceso el: 28 nov. 2007.
- DIARIO LA NACIÓN. 18 feb. 2001.
- FONSECA, Claudia. "De afinidades a coalizões: uma reflexão sobre a transpolinização entre gênero e parentesco em décadas recentes da antropologia". *ILHA*, v. 5, n. 2, p. 5-31, jan. 2004.

- FONSECA, Claudia. "Paternidade brasileira na era do DNA: a certeza que pariu a dúvida", *Cuadernos de Antropología Social*, n. 22, p. 27-54, 2006.
- FONSECA, Claudia. "Desigualdades cerca y lejos: adopción internacional desde la perspectiva de las favelas brasileñas". En: RODRÍGUEZ, Pablo; MANNARELLI, María Emma (Orgs.). *Historia de la infancia en América Latina*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2007. p. 503-534.
- HACKING, Ian. *The Social Construction of What?* Cambridge: Harvard University, 1999.
- MOORE, Henrietta. *Antropología y feminismo*. Madrid: Ediciones Cátedra, Universitat de València, Instituto de la Mujer, 1996.
- NOVAES, Simone; SALEM, Tania. "Recontextualizando o embrião". *Revista de Estudos Feministas*, v. 3, n. 1, p. 65-89, 1995.
- OUELLETTE, Fraçoise-Romaine. "Les usages contemporains de l'adoption". En: FINE, Agnès (Org.). *Adoptions: ethnologie des parentés choisies*. Paris: Éditions de la Maison des sciences de l'homme, 1998. p. 153-176.
- PITA, María Victoria. "Formas de morir y formas de vivir: los familiares de víctimas de la violencia policial". 2006. Tesis (Doctorado en Ciencias Antropológicas) – Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, Buenos Aires, 2006.
- QUIENES SOMOS. Disponible en: <http://www.raiznatal.com.ar/quienessomos.htm>. Acceso el: 29 agosto 2008.
- SCHNEIDER, David. *A Critique of the Study of Kinship*. Ann Arbor: University of Michigan Press, 1984.
- SEGALÉN, Martine. *Sociologie de la famille*. 6. ed. Paris: Armand Colin, 2006.
- THOMAS, Yan. *Los artificios de las instituciones*. Buenos Aires: Eudeba, 1999.
- THOMPSON, Charis. "Strategic Naturalizing: Kinship, Race, and Ethnicity". In: _____. *Making Parents: The Ontological Choreography of Reproductive Technologies*. London: MIT Press, 2004. p. 145-178.
- VEIGA, Clarisa; WULFF, Guillermo. *La historia de abuelas: 30 años de búsqueda. 1977-2007*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo, 2007.
- VILLALTA, Carla. "Entre el derecho a la identidad, el propio cuerpo y las pruebas genéticas". Argentina: CFA/ Universidad de Buenos Aires en Buenos Aires, 2002. Manuscrito no publicado.
- WULFF, Guillermo. *Abuelas y la genética*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo, 2008.
- YNGVESSON, Barbara. "Parentesco reconfigurado no espaço da adoção". *Cadernos Pagu*, Campinas, n. 29, p. 111-138, dez. 2007.

ZONABEND, Françoise. "¿Por qué nominar?". En: _____. *La identidad: Seminario interdisciplinario dirigido por Claude Lévi-Strauss, 1974-1975*. Barcelona: Ediciones Petrel, 1981. p. 289-321.

[Recebido em janeiro de 2009
e aceito para publicação em agosto de 2009]

Genetic Analysis Aimed at the Identification of Appropriated Children: Political and Scientific Construction of "Nature" and Kinship

Abstract: *This article deals with the genetic analysis aimed at the identification of children appropriated during the last Argentine military dictatorship. For this purpose, the discussions on the nature-culture dichotomy are considered, with an approach to kinship as a political construction from the searching action of Abuelas de Plaza de Mayo (Grandmothers), promoting scientific techniques for the "discovery" of the biological bond. In this sense, the forms of legal construction of families connected to the identification; the subsequent constitution of family relationships, as well as certain social effects that transcend them are also studied. In this way, it will be argued that even in cases in which kinship seems to come to an end in the blood bond, the biological aspect does not exist beyond the social and symbolic practices.*

Key Words: *Disappearance of Children; Kinship; Nature/Culture; Genetic Analysis; Grandmothers of the Plaza de Mayo.*